



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 812-2022-R

Lambayeque, 25 de agosto de 2022

VICTO:

El Oficio N° 1106-2022-DGA-UNPRG/VIRTUAL, de fecha 24 de agosto de 2022, presentado por el Director General de Administración, sobre ampliación de bolsa de trabajo (Expediente N° 3580-2022-SG).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 212° del Reglamento General de la Universidad, indica que: Las Bolsas de Trabajo con compensaciones que se otorgan a los estudiantes por cumplir tareas de apoyo temporal de carácter académico y técnico (...).

Que, mediante Resolución N° 281-2019-CU, de fecha 05 de setiembre de 2019, se aprobó la Directiva para Ayudantías de Cátedras y Bolsa de Trabajo en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; la cual fue modificada por Resolución N° 140-2021-CU, de fecha 31 de marzo de 2021.

Que, el artículo 7° de la Directiva para Ayudantías de Cátedras y Bolsa de Trabajo en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, se establece que los estudiantes no podrán postular a más de una (01) Ayudantía de Cátedras de Bolsa de Trabajo en un mismo semestre académico. Asimismo, no podrán acceder a más de dos (02) Bolsas de Trabajo durante su formación profesional, pudiendo acceder máximo hasta ocho meses.

Que, el artículo 11° de la Directiva para Ayudantías de Cátedra y Bolsa de Trabajo en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, modificada por la Resolución N° 140-2021-CU, de fecha 31 de marzo de 2021, establece que la convocatoria de bolsa de trabajo debe corresponder para todo estudiante que se encuentre cursando el octavo ciclo académico últimos años de carrera o en su caso, los últimos ciclos académicos en el caso de las facultades que siguen un régimen flexible.

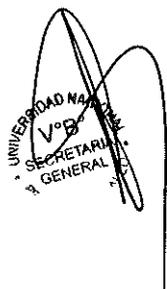
Que, mediante Resolución N° 522-2022-R, de fecha 23 de mayo de 2022, se otorga el beneficio de Bolsa de Trabajo, a favor de seis (06) estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, por un período de cuatro (04) meses, contados a partir del 30 de marzo al 30 de julio de 2022, quienes vienen realizando actividades de apoyo en el desarrollo del mapeo de procesos, asistencia en diversas actividades administrativas propias de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que se encuentran enmarcadas en el cumplimiento de metas del Plan de Emergencia de nuestra universidad, según detalle:

Apellidos y Nombres	Escuela Profesional	Importe S/.
PERICHE YSIQUE PIERO ADEMIR	Economía	1,860.00
VALDIVIEZO JIMENEZ CRISTHIAN ALEXANDER	Economía	1,860.00
VILCAS NUÑEZ ANTHONY DANIEL	Economía	1,860.00
SANTA MARÍA BRACAMONTE BETSIE DEL MILAGRO	Administración	1,860.00
CURO MERINO ANGELA DEL PILAR	Administración	1,860.00
SANCHEZ MAZA HILDA MARGARITA	Administración	1,860.00
TOTAL		11,160.00

Que, con Oficio N° 288-2022-OPP, de fecha 13 de julio de 2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita ampliación de periodo para tareas de apoyo temporal por modalidad de bolsa de trabajo a favor de seis (06) estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables -FACEAC, inmersos en la Resolución N° 522-2022-R, por el período de cuatro (04) meses, que inician el 01 de agosto al 01 de diciembre de 2022

Que, mediante Oficio N° 0745-2022-VIRTUAL-DSA/VRACAD, de fecha 05 de agosto del 2022, el Director de Servicios Académicos, remite el informe académico de los mencionados estudiantes, quienes se encuentran matriculados en el ciclo académico 2022-I, cursando el noveno y décimo ciclo, respectivamente.

Que, mediante Oficio N° 2053-2022-VIRTUAL-VRACAD, de fecha 10 de agosto de 2022, el Vicerrector Académico, en atención al Oficio N° 288-2022-OPP, manifiesta que los estudiantes beneficiarios de bolsa de





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 812-2022-R

Lambayeque, 25 de agosto de 2022

trabajo, con relación a la acreditación de no tener sanción por falta disciplinaria alguna en la Facultad a la que pertenecen o por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, adjunta la Declaración Jurada de no haber sido sancionado por conducta disciplinaria y no haber incurrido en deficiencia académica en la UNPRG firmada por los estudiantes, documento que es válido para el indicado requisito. En tal sentido, solicita al Director General de Administración, la Certificación presupuestal correspondiente, para el otorgamiento de bolsa de trabajo por un período de cuatro meses del 01 de agosto al 30 de noviembre de 2022

Que, con Memorando N° 1020-2022-OPP, de fecha 16 de agosto de 2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, alcanza el detalle de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001086, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el importe S/. 11,160.00 (Once Mil Ciento Sesenta y 00/100 Soles), para la atención de ampliación de bolsa de trabajo a favor de seis (06) estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, que vienen realizando labores de apoyo, de acuerdo al siguiente detalle:

Apellidos y Nombres	Fecha Inicio	Fecha Término	Importe S/.
PERICHE YSIQUE PIERO ADEMIR	01/08/2022	30/11/2022	1,860.00
VALDIVIEZO JIMENEZ CRISTHIAN ALEXANDER	01/08/2022	30/11/2022	1,860.00
VILCAS NUÑEZ ANTHONY DANIEL	01/08/2022	30/11/2022	1,860.00
SANTA MARIA BRACAMONTE BETSIE DEL MILAGRO	01/08/2022	30/11/2022	1,860.00
CURO MERINO ANGELA DEL PILAR	01/08/2022	30/11/2022	1,860.00
SANCHEZ MAZA HILDA MARGARITA	01/08/2022	30/11/2022	1,860.00
Total			11,160.00

Que, mediante Oficio N° 1106-2022-DGA-UNPRG/VIRTUAL, de fecha 24 de agosto del 2022, el Director General de Administración, remite el Memorando N° 1020-2022-OPP, emitido por el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Asimismo, señala que, habiendo cumplido con el procedimiento establecido de acuerdo a la Directiva para ayudantía de Cátedra y de Bolsa de Trabajo en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (Resolución N° 140-2021-CU), remite todo lo actuado, a fin de que se disponga emitir el acto resolutorio, que autorice el pago del beneficio de Bolsa de Trabajo, a favor de 06 estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, en base a los documentos que lo sustentan y que se encuentran anexados de forma virtual al presente expediente.

Que, en uso de las atribuciones que confieren al Rector el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y; el Artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar el beneficio de Bolsa de Trabajo, a favor de seis (06) estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, por un período de cuatro (04) meses, contados a partir del 01 de agosto al 30 de noviembre de 2022, quienes vienen realizando actividades de apoyo temporal en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, según detalle:

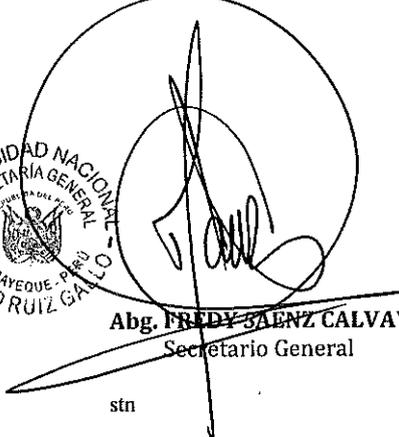
Apellidos y Nombres	Escuela Profesional	Importe S/.
PERICHE YSIQUE PIERO ADEMIR	Economía	1,860.00
VALDIVIEZO JIMENEZ CRISTHIAN ALEXANDER	Economía	1,860.00
VILCAS NUÑEZ ANTHONY DANIEL	Economía	1,860.00
SANTA MARIA BRACAMONTE BETSIE DEL MILAGRO	Administración	1,860.00
CURO MERINO ANGELA DEL PILAR	Administración	1,860.00
SANCHEZ MAZA HILDA MARGARITA	Administración	1,860.00
TOTAL		11,160.00



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCION N° 812-2022-R
Lambayeque, 25 de agosto de 2022

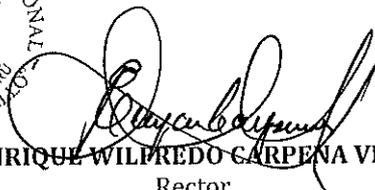
Artículo 2º.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, interesados, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Órgano de Control Institucional, demás instancias correspondientes.



Abg. FREDDY SAENZ CALVAY
Secretario General

stn

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ
Rector